



EXENTO N° 780 /
IDDOC: 408614 /

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N°778 de fecha 04.03.2021, Que nombra Alcalde Subrogante, a Don Ariel Delgado Álvarez.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 Y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 4960 de fecha 26.11.2018, que aprueba convenio Mandato, suscrito entre el gobierno regional de los ríos y la I. Municipalidad de Río bueno, para ejecutar el proyecto denominado: "Habilitación Área Verde y Construcción media multicancha Villa Ralicura, comuna de Río Bueno".
- 3.- Acuerdo de concejo N° 568 de fecha 12.08.2020, que autoriza contratar mediante vía Trato Directo la obra antes mencionada.
- 4.- Decreto Exento N° 2395 de fecha 14.08.2020, que autoriza contratar mediante TRATO DIRECTO la obra denominada: "**HABILITACIÓN ÁREA VERDE Y CONSTRUCCIÓN MEDIA MULTICANCHA VILLA RALICURA, COMUNA DE RÍO BUENO**".
- 5.- Decreto Exento N° 2431 del 19.08.2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 18.08.2020, suscrito entre la empresa FONFACH SPA, Rut N° 76.366.727-8 y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 6.- Decreto Exento N° 3646 de fecha 15.12.2020, que autoriza aumento de plazo y aprueba anexo de contrato.
- 7.- Decreto Exento N° 208 de fecha 15.01.2021, que autoriza aumento de plazo y aprueba anexo de contrato.
- 8.- Carta de la empresa de fecha 16.02.2021, que solicita recepción.
- 9.- Informe del ITO de término de obra de fecha 16.02.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra denominada: "**HABILITACIÓN ÁREA VERDE Y CONSTRUCCIÓN MEDIA MULTICANCHA VILLA RALICURA, COMUNA DE RÍO BUENO**"

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE** comisión para efectuar la **RECEPCIÓN PROVISORIA**, del proyecto antes individualizado, a los siguientes funcionarios, o quien subroge:

- FUNCIONARIA SECPLAN
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- 2.- **FIJESE** fecha para constituirse en visita a terreno el día 04.03.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE (S)



INFORME TERMINO DE OBRA

El ITO, que suscribe, mediante el presente, informa que la obra denominada: "HABILITACIÓN ÁREA VERDE Y CONSTRUCCION MEDIA MULTICANCHA VILLA RALICURA, COMUNA DE RÍO BUENO", se encuentra terminada dentro de los plazos contractuales, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Entrega Terreno	18-08-2020
Plazo de ejecución	120 días corridos
Fecha de Término	16-12-2020
Aumento de plazo 1	30 días corridos
Fecha de Término	15-01-2021
Aumento de plazo 2	30 días corridos
Fecha de Término	14-02-2021
Solicitud de Recepción Provisoria	16-02-2021
Días de Atraso	1
Multa Diaria	\$ 115.751
Monto Multa Total	\$ 115.751

En razón a lo anterior, se procederá a nombrar comisión para llevar a cabo la recepción provisoria de la obra.


ANTONIO KINDLEY ROSAS
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Fecha 16 de febrero de 2021